



**BASES ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL ROUD, A LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DE LA SECCION DE PREVENCION E INVESTIGACION DE ROBO DE VAHICULOS DE LA PNP HUÁNUCO. (SECPIRV PNP HCO.)**

1. La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica, para la concesión de ROUD de la **SECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VAHÍCULOS DE LA PNP HUÁNUCO. (SECPIRV PNP HCO.)**, ubicado en el Jr. Girasoles S/N-costado de la Comisaria de Amarilis, Distrito de amarilis, provincia de HUÁNUCO, departamento de HUÁNUCO.
2. El Contrato de Concesión de Administración de ROUD, estará sujeto a normas establecidas en el Código Civil Vigente. Para efectos del presente contrato, las partes se someten al juzgado competente del lugar donde se ubica el comedor, renunciando expresamente al número de domicilio.

**ASPECTO A EVALUAR**

La Comisión Especial efectuará la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. **Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores:** Máximo 20 puntos (10 puntos por cada año de experiencia), la cual demostrara con copia de los contratos realizados años anteriores.
- b. **Calificación de personal (cocinero y mozos):** Máximo 20 puntos, la cual se demostrará con la copia de DNI y carné de Sanidad de los mozos y cocineros.
- c. **Lista y Costos del Menú:** Máximo 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de Menú Semanal y propuesta del Postulante en base al monto del ROUD S/ 12.00, otorgándose.
  - 10 Puntos: Por el valor de S/ 12.00, otorgará diariamente Almuerzo al personal PNP De Servicio y Desayuno al 50% de personal PNP de servicio.
  - 20 Puntos: Por el valor de S/ 12.00 otorgará diariamente Desayuno y Almuerzo al 100 % del personal PNP de servicio.

Este compromiso estará vigente mientras el monto del ROUD sea de S/ 12.00, en caso el monto ROUD se regule o se eleve, el concesionario estará en la obligación de mejorar dicha ración y/o servir Cena. (DS. N° 013-2022-IN)

- d. **Calidad de Menú:** Máximo 30 Puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establezca la comisión.
- e. Al personal Policial discapacitado y/o viudas de personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignará una bonificación adicional de 15% sobre el puntaje final obtenido para lo cual presentarán la respectiva documentación, siempre y

cuando haya transcurrido 12 meses de que personal ya no pertenezca a la PNP, o del fallecimiento del personal PNP.

### **DE LOS POSTORES**

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas de personal PNP que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y de la DIRECTIVA N° 20-10-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B. Y la DIRECTIVA N°001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC; sometiéndose a ellas en todas sus partes.

- b. Para el otorgamiento de ROUD en favor del personal PNP el concesionario deberá contar con un local propio o alquilado que se ubicara a inmediación de la SUB UNIDAD PNP SECPIRV HCO.
- c. Los postores harán entrega de sus expedientes dentro de un sobre manila en ejemplar triplicado (03) en el orden y con la documentación que se detalla a continuación.



1. Solicitud dirigida a la comisión especial encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión de ROUD de la SECPIRV PNP HUÁNUCO, tratándose de persona Jurídica, debe acreditar con documentos idóneos la representación legal la cual debe ser vigente.
2. Certificado médico otorgado por el Centro de Salud del distrito.
3. Declaración jurada de domicilio y/o certificado domiciliario.
4. Carnet de sanidad.
5. Copia fotostática del DNI, carné de identidad PNP, o carné familiar PNP (en caso de personal PNP y/o familiares).
6. Certificado de Antecedentes Penales.
7. Certificado de Antecedentes Policiales.
8. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta.
9. Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el registro nacional de proveedores (RNP), del organismo supervisor de las contrataciones del Estado (OSCE).
10. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las bases del proceso y de la DIRECTIVA N° 20-10-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B. y la DIRECTIVA N°001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC.
11. Copia de DNI, carnet de sanidad de cocineros, mozos. (Para otorgamiento del puntaje).

- d. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrarán en el Archivo de la SECPIRV PNP HUÁNUCO., para posteriores inspecciones.

### **DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

- a. Cualquier consulta y/u observaciones de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial Encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del ROUD de la **SECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VAHÍCULOS DE LA PNP HUÁNUCO. (SECPIRV PNP HCO.)**, sito en el Jr. Girasoles S/N-costado de la Comisaria de Amarilis, Distrito de AMARILIS, provincia de HUÁNUCO, departamento de HUÁNUCO.

### **DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN**

- a. La comisión formulará un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionará la más conveniente, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- c. Los acuerdos de la Comisión se harán constar en acta.
- d. La comisión Especial encargada del proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión de ROUD de la **SECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VAHÍCULOS DE LA PNP HUÁNUCO. (SECPIRV PNP HCO.)**, una vez terminado el proceso, notificará al ganador de la Buena Pro y dará cuenta mediante el informe respectivo, el mismo que procederá a la firma del contrato.
- e. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación del convenio bajo pena de resolución del mismo.
- f. La característica de su propuesta no puede ser alteradas ni sustituida.

### **DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN**

- a. El Contrato de Concesión, deberá suscribirse en el plazo de tres (03) Días posteriores a la notificación de la Buena Pro.
- b. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de lunes a domingos y feriados según sea el caso, adecuándose a los horarios de la **SECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VAHÍCULOS DE LA PNP HUÁNUCO. (SECPIRV PNP HCO.)**
- c. El ganador está obligado a presentar documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- d. La confección de tickets para el respectivo control correrá por cuenta del concesionario (a) ganador de la buena pro.
- e. El concesionario favorecido a la firma el contrato de concesión de ROUD de la **SECCION DE PREVENION E INVESTIGACION DE ROBO DE VAHICULOS DE LA PNP HUÁNUCO. (SECPIRV PNP HCO.)**, se obliga a reparar los daños que se originen en las instalaciones y servicios, si la concesión es dentro de la unidad policial deberá pagar una merced conductiva de 150,00 soles mensuales a cuenta de la UNIDAD EJECUTORA N° 035-1688-REGPOL-HSMU.



- f. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en el Comedor.
- g. Tener el número de empleados adecuados a la cantidad promedio diario de consumidores de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- h. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA N° 20-10-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B. y la DIRECTIVA N°001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.

### **DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO**

- a. Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como por faltamiento de palabra del concesionario(a) y/o sus empleados a los usuarios (previa formulación del parte respectivo y anotación en el cuaderno de control y supervisión de Cafeterías y Comedores, que se apertura en la dependencia Policial) y de las obligaciones señaladas en el Ítem anterior, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

PRIMERA VEZ: Amonestación Verbal

SEGUNDA VEZ: Amonestación Escrita Notarial

TERCERA VEZ: Rescisión del Contrato

### **ASPECTO COMPLEMENTARIO**

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión.
- b. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.
- c. El ganador de la concesión deberá de suscribirse al contrato por un plazo de **Un (01) Año.**
- d. El contrato puede ser resuelto unilateral por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:
  - Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
  - Faltar por más de Dos (02) veces continuas o discontinuas en forma injustificada, Durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
  - Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
  - Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo De los ambientes designados para el comedor.
  - Cometer fraude o presentar documentos falsos, incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
  - La calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.



- Solo se podrá renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la DIRECTIVA N° 20-10-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B. y la DIRECTIVA N°001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC.
- El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de Treinta (30) días, la misma que será notificado notarialmente.

### **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27050 Ley de personas con discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164.
- Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- D. Leg. N°1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- D. Leg. N°30714 Régimen Disciplinario de la PNP.
- DIRECTIVA N°001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC.
- DIRECTIVA N° 20-10-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
- DS. N° 013-2022-IN.

### **SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES**

Los expedientes se recibirán en la Sección de Administración de la **SECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VAHÍCULOS DE LA PNP HUÁNUCO. (SECPIRV PNP HCO.)**, ubicado en el Jr. Girasoles S/N-costado de la Comisaria de Amarilis, Distrito de amarilis, provincia de HUÁNUCO, departamento de HUÁNUCO, teléfono celular N° 962701178, 964764786, 953794799 según cronograma HORARIO de atención de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

VOCAL



*[Handwritten Signature]*  
SA. 30889017  
Luis Enrique CAMPOS VILCHEZ  
SB PNP

SECRETARIO



*[Handwritten Signature]*  
SA. 37693668  
ESQUIVEL VASCA, Sonia L.  
S1PNP  
SECRETARIA

PRESIDENTE



*[Handwritten Signature]*  
CA. 371947  
Wladimir Víctor REYES PUCCIO  
CAP PNP  
JEFE SECPIRV PNP - HUÁNUCO

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
CONCESIONARIO DE ROUD DE LA SECCIÓN DE  
PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ROBO DE  
VAHÍCULOS DE LA PNP HUÁNUCO. (SECPIRV PNP  
HCO.)**

- Convocatoria : 10MAR2025 AL 14MAR2025
- Formulación de consultas y Observaciones. : 10MAR2025 AL 14MAR2025
- Absolución de Consultas Y observaciones. : 14MAR2025
- Presentación de documentos : 14MAR25 HORA - 08:00 A 17:00
- Apertura de sobres y evaluación : 17MAR25 HORA – 09:00 am
- Degustación de platos : 17MAR2025 HORA – 11:00 a.m.
- Resultados/notificación al ganador : 17MAR2025 HORA -15:00 p.m.
- Inicio de Actividad : 01ABR2025.
- Correo electrónico : [rphuanuco.deirove@gmail.com](mailto:rphuanuco.deirove@gmail.com).  
[rphuanuco.deirove@policia.gob.pe](mailto:rphuanuco.deirove@policia.gob.pe)

**Consultas:**

**EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA SECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VAHÍCULOS DE LA PNP HUÁNUCO. (SECPIRV PNP HCO.)**, ubicado en Jr. Girasoles S/N-costado de la Comisaria de Amarilis, Distrito de amarilis, provincia de HUÁNUCO, departamento de HUÁNUCO.

**Teléfonos:**

- ✓ 976082923
- ✓ 962701178
- ✓ 953794799

**Correos electrónicos:**

- ✓ [rphuanuco.deirove@gmail.com](mailto:rphuanuco.deirove@gmail.com)
- ✓ [rphuanuco.deirove@policia.gob.pe](mailto:rphuanuco.deirove@policia.gob.pe).

**LA COMISIÓN.**



*[Signature]*  
SA. 30688017  
Luis Enrique CAMPOS VILCHEZ  
SB PNP



*[Signature]*  
CA. 371947  
Walter Víctor REYES PUCCO  
CAP PNP  
JEFE SECPIRV PNP - HUÁNUCO



*[Signature]*  
SA. 81593568  
ERQUIVEL VARRA, Boris I.  
S1 FNP  
SECRETARIA



# AVISO DE CONVOCATORIA

La Policía Nacional del Perú, a través de la SECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VAHÍCULOS DE LA PNP HUÁNUCO. (SECPIRV PNP HCO) hace de conocimiento público el proceso de selección para la concesión de los servicios de alimentos (ROUD), conforme al siguiente cronograma:

- Convocatoria : 10MAR2025 AL 14MAR2025
- Presentación y recepción de documentos : 10MAR2023 AL 14MAR2025
- Apertura de sobres y Evaluación : 17MAR2025 HORA – 09:00 a.m.
- degustación de platos : 17MAR2025 HORA – 11:00 a.m.
- Resultados/notificación al ganador : 17MAR2025 HORA -15:00 p.m.
- Inicio de Actividad : 01ABR2025.

## NOTA:

Las bases del proceso de selección podrán ser recabadas por los interesados en las instalaciones de LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VAHÍCULOS DE LA PNP HUÁNUCO. (SECPIRV PNP HCO.), ubicado en el Jr. Los Girasoles S/N costado de la Comisaria de Amarilis, Distrito de AMARILIS, Provincia de HUÁNUCO y Departamento de HUÁNUCO o comunicarse a los teléfonos:

- ✓ 976082923
- ✓ 962701178
- ✓ 953794799



*[Firma]*  
 SA. 3088017  
 Luis Enrique CAMPOS VILCHEZ  
 SB PNP



*[Firma]*  
 SA. 371047  
 William Vladimir REYES PUCCIO  
 CAP PNP  
 JEFE SECPIRV PNP - HUÁNUCO



LA COMISIÓN.

*[Firma]*  
 SA. 31593588  
 EGOOR VEL YARA, Sonia I.  
 S1/ PNP  
 SECRETARIA